ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 13:05 horas del día 1 de julio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por la mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2020 578689

DENOMINACIÓN: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN (MÁLAGA)".

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 174.005,83 €

PRESIDENTE:
D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de normalización y actuaciones singulares.
D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a la mejor oferta, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentada por IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.

Tras el examen de la documentación se observan las siguientes deficiencias:

1. Aporta Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), pero en el mismo no se recoge información relativa a los puntos siguientes:

f. Obligaciones Tributarias.

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	05/07/2021	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu710QSOMPGO7p0+f5I0us1dKz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

10.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

g. Obligaciones con la Seguridad Social.

11.- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

12.- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Deberá aportar la documentación indicada en los puntos 9, 10, 11 y 12 del requerimiento de documentación previa a la adjudicación, cuya dicción literal se recoge en el presenta acta.

Conforme a lo establecido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede un plazo de **tres días naturales** para que las personas licitadoras corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. José María Hurtado Sánchez

EL SECRETARIO,
Fdo. F. Alberto Monge López

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	05/07/2021	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu710QSOMPGO7p0+f5I0us1dKz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	